Programa de Movilidad Nacional e Internacional

PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

1. Las estancias académicas (para cursar asignaturas y/o realizar actividades de investigación) en otras instituciones educativas, nacionales e internacionales, deberán ser autorizadas por el Comité Académico, el cual deberá emitir constancia de dicha autorización, previo visto bueno del tutor principal.
2. Para el reconocimiento de las actividades académicas realizadas, el alumno deberá presentar a su regreso a la UNAM, al Coordinador del Programa de Posgrado, la constancia, diploma o documento equivalente, que compruebe haberlas cumplido satisfactoriamente. En el caso de las asignaturas, dicho documento deberá incluir su respectivo valor en créditos y, en su caso, las calificaciones obtenidas, debidamente apostillados o legalizados y, si el escrito es en un idioma diferente al español, deberá anexarse la traducción oficial.
3. Con este documento, que puede ser el original o copia notariada, el Comité Académico procederá, si es el caso, a otorgar el valor en créditos que considere pertinente. (Artículo 9 del RGEP).
4. Para tal efecto, el Comité Académico podrá reconocer las actividades académicas que realice el alumno durante su estancia en otra institución (curso y/o investigación), otorgándole hasta el total de los créditos previstos en el plan de estudios para ese semestre.
5. La autorización para realizar la estancia académica, el documento comprobatorio de la actividad, así como la constancia de otorgamiento de créditos que emita el Comité Académico, deberán integrarse al expediente del alumno para que, llegado el caso de los tramites de examen de grado, la Unidad de Administración del Posgrado (UAP) pueda validar los créditos asignados a las actividades realizadas fuera de la UNAM, y continuar con el trámite correspondiente.
6. Dada la heterogeneidad de criterios en la asignación de calificaciones en otras instituciones educativas, estas no serán consideradas en el cálculo del promedio final de nuestros alumnos. El promedio se calculará sólo con las calificaciones obtenidas en asignaturas cursadas en la UNAM.
7. Los alumnos deberán inscribirse en la UNAM durante el semestre o semestres que se encuentren realizando estudios en otras instituciones.